IN THE RESIDENCE PRINCES IN THE

identidad números V-11.513.252, RIF v-11.513.252-7, y de este domicilio, actuando en FRANK RAMON BEPERTUY, mayor de edad, venezolano, titular de la cedula de

encontrándome facultado para suscribir la presente Declaración Jurada, según el Estado Monagas, en fecha 12 de Febrero del año 2006, bajo el Nº 35 Tomo A-13, BUCA, C.A.."; inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial de este acto representacionl de la Firma Mercantil denominada "CENTRO HÍPICO LA

contenido de los Estatutos Sociales de la indicada Firma Mercantil, a fin de dar

cumplimiento al Artículo 10, de la Providencia Administrativa MD - DS - 145/2013 de la

Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), de fecha 19 de diciembre

de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.322

de fecha 26 de diciembre de 201, por medio del presente documento DECLARO BAJO

RELECTION NATION AND FOR THE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de

acto o negocio jurídico a objeto de nuestra representada "CENTRO HIPICO LA BUCA,

mercantil realizadas lícitamente, así como también, aquellos pagos por los que incurra C.A.", antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter

por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su

explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no

tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren

producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la

Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica Antidrogas.

108

